



Old Grangonian Club

HECHO ESENCIAL

Santiago, 19 de febrero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449, piso 8
Presente



Ref.: OLD GRANGONIAN CLUB S.A. – REGISTRO N° 226

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y demás normas legales, y estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad, comunicamos a usted el siguiente hecho esencial:

El Directorio de la sociedad Old Grangonian Club S.A. luego de un proceso de revisión interna de la venta de sus activos en Peñalolén, ocurrida durante los años 2008 a 2010, ha tomado conocimiento de la existencia de diferencias contables en los valores recibidos de dicha operación, por lo que se decidió contratar una auditoría completa de la sociedad por parte de la empresa de Auditores Externos Deloitte de modo de determinar la causa de tales diferencias. Adicionalmente se encargó a los asesores legales de la sociedad un informe para determinar los eventuales escenarios judiciales a los que podría verse involucrada la sociedad por los hechos antes descritos y tomar las acciones legales que sean pertinentes.

Agradeceré a Ud. tener por informado lo anterior.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Juan Francisco Varela Echaurren